

# Boletín Oficial

## de la provincia de Murcia

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

### ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0.30

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 236 de 24 Agosto.)

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este centro, se han desarrollado casos de cólera en las siguientes poblaciones de Austria Hungría: puertos de Trieste, Capodistria, Fiume, Cattaro y en la ciudad de Viena.

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Autoridades sanitarias de los puertos y estaciones terrestres fronterizas, y á los efectos de lo dispuesto en el Reglamento vigente de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Agosto de 1911. —El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 235 de 23 Agosto.)

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad provincia de Medicina de Sevilla la Cátedra de Técnica anatómica, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que percibirán con cargo al presupuesto provincial, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se

verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residen fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 31 de Julio de 1911.—El Subsecretario interino, Galarza.

Se halla vacante en la Facultad provincial de Medicina de Sevilla la Cátedra de Enfermedades de la infancia, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que percibirá con cargo al presupuesto provincial, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere estar comprendido en el art. 9.º del Real decreto citado ó en la tercera disposición transito-

ria del mismo; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.º del mencionado Reglamento.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 de Julio de 1911.—El Subsecretario interino, Galarza.

Se halla vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid tres plazas de Profesor, de entrada, del primer grupo (Dibujo artístico), dotadas con la gratificación anual de 750 pesetas y 500 por razón de residencia, cada una, las cuales han de proveerse, por concurso transitorio, entre Ayudantes meritorios, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 16 de Diciembre de 1910.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso transitorio entre Ayudantes meritorios, sólo podrán tomar parte en él los Ayudantes meritorios de la misma enseñanza y Escuela nombrados con anterioridad al Real decreto de 6 de Agosto de 1907.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», por conducto y con informe de su respectivo Jefe y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Industrias y Artes y Oficios; lo que se advierte para

que las Autoridades dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 21 de Agosto de 1911.—El Subsecretario interino, Galarza.

(«Gaceta» núm. 225 de 13 Agosto.)

## Cuarta sección.

Número 1.675.

### ORDENACIÓN DE MARIANA

del APOSTADERO DE CARTAGENA

Comisaría del Hospital.

La subasta anunciada en el número 230 de la «Gaceta de Madrid», en el Boletín oficial de la provincia de Murcia, núm. 196 y en el «Diario oficial» del Ministerio de Marina, número 180, de 18, 19 y 18 del actual respectivamente, para contratar el remplazo de ropas y efectos excluidos en este Hospital, se celebrará á las once del día 11 de Septiembre próximo, en la Comisaría de dicho Establecimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de Marina de 4 de Noviembre de 1904 y artículo 48 de la ley de Hacienda de 1.º de Julio del corriente año.

Hospital de Marina de Cartagena 22 de Agosto de 1911.—El Secretario de la Junta de Subastas, Alfonso Siles.

## Quinta sección.

Número 1.546.

### Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª—

Término municipal de Murcia.

—Contribución urbana.—Primer trimestre de 1911.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que

con fecha 7 de Abril, he dictado la siguiente

#### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

#### PALMAR

Pedro López, 2'04 pesetas.  
José Vidal, 1'70.  
Jesús Navarro, 1'70.  
Ginés Martínez, 1'71.  
Antonio Vera, 2'55.  
Roque Hernández, 2'15.  
Sebastián López, 1'70.  
José Jiménez, 3'36.  
Francisco González, 2'15.  
Juan Martínez, 1'71.  
Antonio Martínez, 1'93.  
Concepción Morales, 4'20.  
Ginés Navarro, 1'70.  
Victor Noguera, 1'70.  
Juan Peñalver, 1'70.  
José Ros, 2'55.  
José Sánchez, 1'70.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid.»

Murcia 13 de Julio de 1911.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Número 1.546.

#### Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.<sup>a</sup>—  
Término municipal de Murcia.  
—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1911.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 7 de Abril, he dictado la siguiente

#### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante

el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

#### ALBERCA

Francisca Moreno, 13'90 pesetas.

Francisco Ayuso, 3'55.

José Rosa 4'44.

Juan García, 5'03.

María Zapata, 2'07.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid.»  
Murcia 13 de Julio de 1911.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Número 1.666.

### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Relación de los Corredores de Comercio matriculados en el año actual, comprendidos en el epigrafe 42 de la tarifa 2.<sup>a</sup> del Reglamento de la contribución industrial y de comercio, de la capital y pueblos de esta provincia que á continuación se expresan:

Número de la matrícula.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Domicilio.
362	D. Juan Quer Lentisco.	Murcia.	Merced.
363	Mateo Séiquer Almela.	»	Frenería 19.
364	José María Requena Lacárcel	»	Contraste 15.
365	Martín Carpio García.	»	Banco España.
366	Santiago Crespo Molina.	»	San Andrés 9.
367	César Casalins Miró.	»	Puxmarina 4.
368	Joaquín González Garrido.	»	P. Monasot 10.
A 35	José Quer Parra.	»	Sagasta 59.
572	Adolfo Questarti Delgado.	Cartagena.	D. Roque 7.
573	Eduardo Delgado de la Guardia	»	Serreta.
574	José Prado Ramirez.	»	Duque 13.
575	José Mellados Carreras.	»	Cuatro Santos 44
576	Juan Antonio Alajarín.	»	P. Rey 6.
577	Pedro Sabater.	»	Santa Catalina.
578	Pedro Ruiz Martínez.	»	Villamartín.
579	José Conesa Monserrat.	»	B. España.
580	Baldomero Ferrer.	»	Carmen.
581	José Barberá Lizana.	»	Seña 7.

Murcia 19 de Agosto de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Bernardino de Ochoa.

#### Sexta sección.

Número 1.663.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### DE CIEZA

Don Mariano Carrillo y Garrido, Caballero placa de la Real y Militar orden de San Hermenegildo, primer Teniente de Alcalde, y encargado accidentalmente de la Alcaldía presidencia de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminado el padrón general de los industriales existentes en este término municipal, y que ha de servir de base para la formación de la matrícula industrial del año próximo 1912, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por el término de ocho días que han de contarse desde el que sea inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan formular en el plazo referido las reclamaciones que sean justas.

Cieza 18 de Agosto de 1911.—Mariano Carrillo.

#### Octava sección.

Número 1.687.

#### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Don Vicente de la Guardia y Daviu, Juez municipal suplente del distrito de la Catedral de esta ciudad é interino de primera instancia del mismo distrito.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que pende en este Juzgado á instancia del Procurador Don Mariano del Carmen González, en nombre de Don José Santías García, contra Doña Carmen Latorre Canales y su esposo Don José María Solís Barceló, sobre cobro de cantidad, he acordado sacar de nuevo á pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, el día veintitrés de Septiembre próximo á las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plano de San Francisco, los bienes siguientes:

Pesetas.

La tercera parte del usufructo y la nuda propiedad de un capital de quinientos mil trescientas veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos, de la casa número seis de la plaza de Sandoval, de esta ciudad; que linda por su

Pesetas.

derecha entrando ó Norte con dicha plaza y casa de herederos de Don José Ladrón de Guevara; izquierda ó Mediodía la calle de Turroneiros y casa de Doña Ana Marcos; fondo ó Poniente la de Don José Alemán, la de Don Francisco López y la de Doña Francisca Ayuso, y frente ó Levante su situación; cuya tercera parte del usufructo y nuda propiedad, rebajada el veinticinco por ciento, se saca á la venta por la cantidad de trece mil quinientas pesetas. 13.500

Lo que se hace saber al público para su conocimiento; advirtiéndose que los títulos de propiedad de dichos bienes están de manifiesto en la Secretaría del Actuario, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros luego después de la subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad por que salen á la venta, y consigne previamente en las mesas de este Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo expresado.

Murcia veintitrés de Agosto de mil novecientos once.—Vicente de la Guardia.—El Secretario, Manuel Cconegero.

Número 1.688.

#### JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA DE TOTANA

Don Arturo Ramos y Camacho, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente á instancia de Andrés Franco Martínez, de cuarenta y dos años de edad, casado, labrador y vecino de Librilla, para acreditar é inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad, el dominio de las siguientes fincas:

- 1.<sup>a</sup> Media hora de agua en la hila y fuente de Librilla, término de dicha villa, se riega cada veintidós días, Lunes de noche y Martes de día, el diez y seis de tanda según el último arreglo; partiendo con la de herederos de D. Antonio Lorente Turón y otros; valor quinientas pesetas.
- 2.<sup>a</sup> Otra media hora de agua de la misma hila y fuente, regadera en igual día de tanda, partiendo con los dichos herederos y otros; valor quinientas pesetas.
- 3.<sup>a</sup> Un trozo tierra blanca, proporción á riego, en el mismo término, partido de Peñalosa, su cabida quince áreas y treinta y siete centiáreas, ó sea una tahulla y tres ochavas; lindando al Este tierras de Francisco López Hernández y José Martínez Aliaga; Sur las del dicho Francisco López; Oeste otras de la propiedad del recurrente, y Norte las de Antonio Alcaraz Martínez; valor doscientas pesetas.
- 4.<sup>a</sup> Otro trozo de tierra con cuatro higueras y proporción á riego, en dichos término y partido, su cabida once áreas y diez y ocho centiáreas ó sea una tahulla; que linda al Este y Sur tierra de herederos de Don Baldomero Gómez; Oeste acequia de herederos, y Norte tierra de Francisca Franco Aliaga; valor ciento cincuenta pesetas.
- 5.<sup>a</sup> Una casa en la población de Li-

brilla, calle de Montalván número veinticuatro, de un solo piso, con varias habitaciones, cubierta de tejado y descubierto; su superficie ciento catorce metros cuadrados; lindando por su derecha entrando otra de José Cánovas Montalván; izquierda la de José Montalván Almagro, y espalda la de Fulgencio Rubio García; valorada por su estado ruinoso en ciento cincuenta pesetas.

6.ª Otra casa en la misma población, calle del Carril número doce moderno, (antes cuatro) con altos y bajos, distribuidos en varias habitaciones y descubierto, ocupando todo lo edificado y descubierto seis octavos de tahulla; lindando por la derecha entrando con casa de Alfonso Romero; izquierda otra de José Bonache Cayuela, y espalda calle de Martínez; valorada en seiscientos pesetas.

7.ª Un trozo de tierra en blanco con proporción á riego, en el mismo término de Librilla, partido del Alamillo, sitio de la Montalvana, su cabida ocho áreas, treinta y ocho centiáreas ó sea celemin y medio; que linda por el Este con tierra de Simón Franco, acequia de riego por medio; Sur tierra de Antonio Porras; Oeste la de Francisco Segura, y Norte la de Juan Berchi, acequia por medio; valor doscientas pesetas.

8.ª Y otro trozo de tierra en blanco, bajo riego, en el mismo término, partido de las Piezas, de setenta y cuatro áreas y cinco centiáreas ó sea una fanega, un celemin y un cuartillo; lindando al Este otra de María Josefa Vera Vera; Sur la misma; Oeste la misma y otra de Juan Otalora, acequia por medio, y Norte otra de Don José Garnica; valor ciento veinticinco pesetas.

Las precedentes fincas las adquirió el recurrente por compra en esta forma: las cinco primeras á Francisco Franco Martínez, Fernando Franco Martínez, Juan Martínez Almagro, Gertrudis Cayuela Ruiz y Lorenzo Méndez Barquero respectivamente, y en primero de los años respectivos mil novecientos uno, mil novecientos cuatro, mil novecientos diez y las dos últimas en primeros de Enero de este año; la sexta á Andrés Franco Gil, en el mes de Enero de mil novecientos cinco; la séptima al mismo en primero de Enero de mil novecientos diez, y la última á Juana y Ana María Martínez Franco, en nueve de Diciembre de mil novecientos nueve, y habiéndose solicitado por indicado peticionario la inscripción á su nombre de las respectivas fincas, se convoca por medio de este segundo edicto que se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia, á todas las personas á quienes pueda perjudicar la referida inscripción, para que en el término de ciento ochenta días que se contarán desde el diez y siete de Junio último, comparezcan si quieren ante este Juzgado, á alegar su derecho; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Totana á veintiuno de Agosto de mil novecientos once.—Arturo Ramos.—El Secretario judicial, Miguel Marin.

Número 1.679.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Julián Plaza Miralles, Vice-secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que en el alarde gene-

ral de causas que han de someterse al conocimiento del Jurado en el próximo cuatrimestre, celebrado el día diez y seis del actual, se han incluido las siguientes, cuyas sesiones tendrán lugar en el local de esta Audiencia en los días y horas que á cada una se le señala.

#### PARTIDO JUDICIAL DE SAN JUAN

Una por raptó, contra José Antonio Montesinos, señalada para el día dos de Octubre próximo venidero á las nueve.

Otra por tentativa de robo, contra Francisco Ruiz Ruiz, para el día tres de igual mes y hora.

Otra por raptó, contra Manuel Martínez López, para el día cinco de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Miguel González, para el día seis de igual mes y hora.

Otra por robo, contra María de la Cruz y otros, para los días nueve y diez de igual mes y hora.

Otra por raptó contra Jesús Sánchez Escolar, para el día once de igual mes y hora.

Otra por raptó, contra Manuel Díaz Montoya, para el día doce de igual mes y hora.

Otra por homicidio contra Antonio Ayala Ambit, para el día trece de igual mes y hora.

Otra por raptó, contra Luis Parra Ruiz, para el día diez y seis de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Juan Pérez Ruiz, para el día diez y siete de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra José Antonio Esteban Gómez, para el día diez y ocho de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Juan Pérez Abellán, para los días diez y nueve y veinte de igual mes y hora.

#### PARTIDO JUDICIAL DE TOTANA

Otra por raptó, contra Justo Yúfera Figueroa, para el día veintitrés de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Francisco Navarro Benedicto, para el día veinticinco de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Martín Cánovas Tudela, para el día veintiséis de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Juan Giménez y otros, para el día treinta de igual mes y hora.

Otra por homicidio por imprudencia, contra Joaquín Giménez Moreno, para el día treinta y uno de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra José Lara Megías, para los días dos y tres de Noviembre siguiente á igual hora.

Otra por parricidio, contra Josefa Martínez Sánchez, para el día seis de igual mes y hora.

Otra por malversación, contra Andrés y Juan Palacios, para el día siete de igual mes y hora.

Otra por abusos deshonestos, contra Francisco Escudero Paredes, para el día ocho de igual mes y hora.

Otra por raptó, contra Pedro Martínez Valero, para el día nueve, de igual mes y hora.

Otra por raptó, contra Vicente Caparrós Toledo, para el día diez, de igual mes y hora.

#### PARTIDO JUDICIAL DE LORCA

Otra por raptó, contra Antonio Sáez Molina, para el día trece, de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Miguel Mula y otros, para el día catorce, de igual mes y hora.

Otra por homicidio, contra Juan Pedro García Olivares, para el día quince de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Antonio Blázquez Morales, para el día diez y seis, de igual mes y hora.

Otra por expención de moneda falsa, contra Ana Josefa Parra Collado, para el día diez y siete, de igual mes y hora.

Otra por raptó, contra Mariano Alcaraz Cazorla, para el día veinte, de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Antonio Blázquez Morales, para el día veintuno de igual mes y hora.

Otra por raptó, contra José Navarro Abad, para el día veintidós, de igual mes y hora.

Otra por raptó, contra José García Pelegín, para el día veintitrés, de igual mes y hora.

Otra por homicidio por imprudencia, contra Domingo López Cerezuela, para el día veinticuatro, de igual mes y hora.

Otra por raptó, contra Juan Magin Yust, para el día veintisiete, de igual mes y hora.

Otra por violación, contra Benito Alcázar Millán, para el día veintiocho, de igual mes y hora.

Otra por raptó, contra Juan Valera Sánchez, para el día veintinueve de igual mes y hora.

#### PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA

Otra por raptó, contra Francisco Marín Pozo, para el día treinta, de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Francisco Espín Fernández, para el día primero de Diciembre siguiente á igual hora.

Otra por raptó, contra Antonio Rioja Zarco, para el día cuatro de igual mes y hora.

Otra por robo, contra José de Maya Giménez, para el día cinco de igual mes y hora.

#### PARTIDO JUDICIAL DE LA UNION

Otra por incendio, contra Marcos García Ceño, para el día seis de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Miguel López Moreno, para el día siete de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Pedro Fernández Carrión, para el día once de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Natalio Rubio Pérez, para el día doce de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Blas Hernández y otros, para el día trece de igual mes y hora.

Otra por robo, contra Angel Madrid y tres más, para el día catorce de igual mes y hora.

Igualmente certifico: Que en el sorteo de Jurados que han de concurrer de las causas que anteriormente se relacionan, han sido designados por la suerte los siguientes:

#### PARTIDO JUDICIAL DE SAN JUAN

##### Cabezas de familia.

D. Salvador Manresa Valiente, Rambla.

José González González, Chacón, 10.

Manuel Moreno Buendía, M. Padilla.

Francisco Guillén Cánovas, San Antolín, 7.

Manuel Amat Torres, Principe Alfonso.

Francisco Guillén Lozano, San Bartolomé.

Mariano Atenza Menchirón, Soledad.

Francisco Páez Ruiz, San Nicolás.

Evaristo Sánchez Blázquez, Toro, 9.

D. Isidoro Amores Bernardino, Pilar.

Emilio Mateo Mora, Capuchinos.

Ramón Medina Romero, Camacho, 11.

Antonio Mateo Rosique, Platería.

Miguel Prado Heredia, Selgas.

José Ramos Martínez, San Ginés, 4.

Juan López Cayuela, Sandoval, número 6.

Mariano González Bel, Baraudillo, 7.

Andrés Giménez Lozano, Verónicas.

Fermín Ponce de León, Riquelme, 8.

José Ramirez Martínez, M. Vergara.

##### Capacidades.

D. Nicolás López Hijosa, Florida Blanca.

José Bastarrechea Marín, S. Nicolás.

Angel Valero Riera, Sagasta.

Angel Hernández Anrich, S. Patricio.

José María Ponce de León, Riquelme.

Mariano Precioso Córdoba, Mariano Vergara.

Gregorio Ramos de la Reguera, Manga.

Adolfo Balboa Martínez, Saurín.

Francisco Atienzar Sala, Manfredi.

Antonio Navarro Molero, S. Antolín.

Luis Llanos Giménez, Selgas.

Francisco Pato Quintana, San Agustín.

Ramón García Angosto, Vinadel.

Antonio Requena Cremades, Sagasta.

Gonzalo García Muñoz, Mariano Padilla.

Germán Mauricio Cortina, S. Nicolás.

##### SUPERNUMERARIOS

##### Cabezas de familia.

D. Juan Aguilar Oliva, Lucas, 1.

Joaquín Almarza Tomás, Sagasta, 12.

Fructuoso Valiente Fernández, Camacho.

Francisco Serrano Soler, Raal.

##### Capacidades.

D. Ildefonso Navarro López, Cetina Diego García Coll, Beniél.

#### JUZGADO DE TOTANA

##### Cabezas de familia.

D. Francisco Alarcón Martínez, Mazarrón.

Martín Noguera Cánovas, Alhama.

José Tudela Aledó, Totana.

Juan Balsas Provencio, Alhama.

Luis Franco Méndez, Librilla.

José Cayuela Ballester, id.

Saturnino Morenza Hierro, Mazarrón.

Francisco Andreo Gómez, Totana.

Antonio Acosta Vivancos, Mazarrón.

Antonio Sánchez Ciménez, Totana.

Manuel Lobo Rodríguez, Mazarrón.

Baltasar Egea Conesa, id.

Juan Acosta Morales, id.

Francisco García Martínez, Totana.

Alfonso Díaz Romero, Mazarrón.

Marco Cayuela Andreo, Totana.

Alfonso Cayuela López, Librilla.

Aquilino Cánovas Sanz, id.

Martín Andreo Martínez, Alhama.

Juan Fuster Pérez, Mazarrón.

*Capacidades.*

- D. Antonio Porras Montalbán, Li-brilla.  
Pedro Diego Morales, Totana.  
Francisco Molino Martínez, id.  
Pedro Romero García, Alhama.  
Francisco Andreo Renia, id.  
Hipólito Meca Gandía, Totana.  
Rodolfo Vivancos Vidal, Alhama.  
Juan Bautista Esparza Giménez, Mazarrón.  
Fernando Cayuela Navarro, Totana.  
Fulgencio Gil Ruiz, Alhama.  
Miguel López López, Mazarrón.  
Manuel Sánchez Hernández, Alhama.  
José Martínez Gabarrón, id.  
Simón García Caja, id.  
Ginés Izquierdo Vélez, Mazarrón.  
José Martínez Cánovas, Alhama.

## SUPERNUMERARIOS

*Cabezas de familia.*

- D. Alfonso Sánchez Pagán, Verónicas.  
Antonio Mateo Rosique, Platería.  
José Camilo Gómez, Mariano Vergara.  
Evaristo Sánchez Blázquez, Toro, número 9.

*Capacidades.*

- D. Gonzalo García Muñoz, M. Padilla.  
Luis Llanos Giménez, Selgas.

## JUZGADO DE LORCA

*Cabezas de familia.*

- D. Juan Díaz Rubio, P. Calderón.  
Salvador García Gil, Santiago.  
Manuel García Rebolle, S. José.  
Antonio Cazorra Gómez, Espartero.  
Nicolás Copedo Castañeda, San José.  
Emilio Sastre Carrasco, S. Mateo.  
José García Marín, Selgas.  
Luis Giménez Marco, S. Mateo.  
Eduardo Hernández Aragón, San Cristóbal.  
José López Corbalán, id.  
Moisés Ippolito Agustini, S. Mateo.  
Francisco Torres Collado, San Pedro.  
Rosendo López Llorente, S. Cristóbal.  
Juan Fernández Muñoz, id.  
Juan Pedro Beltrán Martínez, A. el Sabio.  
Antonio Lidón Ponce, Zeneta.  
Andrés Carrasco Martínez, Ana Romero.  
Francisco Espinosa Rodríguez, San Cristóbal.  
Gerónimo Angosto Carrasco, San Mateo.  
Juan José Delgado González, Santiago.

*Capacidades.*

- D. Bartolomé Alcoba Martínez, San Mateo.  
Felipe Espinar Cache, Santiago.  
José Montalbán Roldán, San Mateo.  
Luis Castillo Periago, San Cristóbal.  
Gerónimo Pérez Vargas, San Mateo.  
Pedro Ballesteros Sánchez, id.  
Gabriel Sánchez García, id.  
Víctor Jiménez García, San Cristóbal.  
José Moya Díaz, San Mateo.  
Luis Gabardón Campoy, San José.  
Federico Sombrica García, San Cristóbal.  
José Aráez Bernabé, San Mateo.

- D. Miguel Artero Sánchez, Santiago.  
Diego Chacón Díaz, San Mateo.  
Benedicto Manrique Castrillo, id.  
José Pallarés Frías, Santiago.

## SUPERNUMERARIOS

*Cabezas de familia.*

- D. Mariano Atenza Menchirón, Soledad.  
Antonio Mateo Rosique, Platería.  
Fermin Ponce de León, Riquelme.  
Francisco Guillén Lozano, San Bartolomé

*Capacidades.*

- D. José María Ponce de León, Riquelme.  
Gonzalo García Muñoz, M. Padilla.

## JUZGADO DE CARAVACA

*Cabezas de familia.*

- D. Santos Raigal Martínez, Caravaca.  
Virgilio Oñate Sánchez, id.  
Orosio López Giménez, id.  
Juan Felipe Abellán Alvarez, Moratalla.  
Emilio Litrán Tarancón, Caravaca.  
Pascual García de Paco, id.  
Francisco Fernández García, Calasparra.  
José Giménez Prieto, id.  
Ramón Quijada Navarro, Caravaca.  
David Ruiz Gandía, id.  
Amador Martínez Lozano, id.  
Miguel García Checa, id.  
Martín Sánchez Pérez, Calasparra.  
Gonzalo de Haro Martínez, Caravaca.  
José Vacas Fernández, id.  
Diego García Pérez, Calasparra.  
José Sánchez Pazo, Caravaca.  
Pedro José Caparrós Alguacil, id.  
Onofre Canto Navarro, id.  
Fernando Hervás Moreno, Calasparra.

*Capacidades.*

- D. Antonio Ruiz Urrea, Calasparra.  
Gabriel Dorado Izafrá, Caravaca.  
Juan Antonio González Herráiz, Cehegín.  
Felipe Valero Ruiz, id.  
Juan Vélez Guillén, Moratalla.  
Joaquín Abellán Guillén, Calasparra.  
José María Sánchez Olmo y Gómez, Caravaca.  
José López Giménez, id.  
José María Hita Castillo, Cehegín.  
Ricardo Val y Vidal, Caravaca.  
Fernando Ciller y Palud, Cehegín.  
Enrique Jaén Alcaraz, Calasparra.  
José Ruiz Piñero, id.  
Roque Piñero Guirao, id.  
Joaquín González Herráiz, Cehegín.  
Domingo Marín Ruiz, Calasparra.

## SUPERNUMERARIOS

*Cabezas de familia.*

- D. Mariano Atenza Menchirón, Soledad.  
Evaristo Sánchez Blázquez, Toro, 9.  
Salvador Manresa Valiente, Rambla.  
Antonio Mateo Rosique, Platería

*Capacidades.*

- D. José Bastarrachea Marín, San Nicolás.  
Mariano Precioso Córdoba, Mariano Vergara.

## JUZGADO DE LA UNION

*Cabezas de familia.*

- D. Miguel Toledo Visedo, Soledad, número 31.  
Gabriel Romero Rodríguez, Viriato, 11.  
Pascual Aguilera Pintado, Ballesta, 6.  
José Sicilia Pertusa, Sagunto, número 16.  
Francisco Avilés, Hernández, Mayor, 140.  
Juan Méndez Martínez. Consuelo, 52.  
José Cruz García, Portmán.  
Francisco Conesa Cayuela, Triana, 2.  
Juan Mondéjar Larrosa, P. del Río, 7.  
Lucio Turpin Navarro, Mayor, número 63.  
Francisco Almagro Peñalver, Ingenieros, 24.  
Alfonso Egea Sánchez, Educación, 24.  
José Díaz Torralba, Roche bajo, número 30.  
Antonio Guijarro Huertas, Boquera, 23.  
Emeterio Ayala Soto, A. el Sabio, 29.  
Amador Rosique Flores, R. Bajo, número 13.  
Joaquín Flores Casasola, Ballesta, 1.  
Maximino Conesa Galán, Cirujeda, 10.  
Antonio Escobar Sánchez, Mayor, 142.  
Antonio Bueno Martínez, Fé, número 140.

*Capacidades.*

- D. Miguel Sánchez Moreno, Mayor.  
Antonio Cánovas Oria, Bailén.  
Juan Meroño Cegarra, Murcia.  
Cristóbal Aguilar Hidalgo, Real, número 28.  
Gregorio Conesa Vera, Numanzia.  
José Méndez Martínez, Mayor.  
Francisco Urrea Hernández, Portmán.  
Mariano Bueno Martínez, Sagunto, 13.  
Fidel Pardo Ortiz, Gloria.  
Anacleto Vidal Paredes, Real.  
Rafael Bueno Martínez, Bailén, número 4.  
Rafael García Escolar, P. Benzales, 6.  
Francisco Cárcelos Martínez, Soledad, 16.  
Antonio Quifonero Pérez, Portmán.  
Francisco Gómez Martínez, Descargador.  
Juan Martínez Martínez, Mayor.

## SUPERNUMERARIOS

*Cabezas de familia.*

- D. Antonio Mateo Rosique, Platería.  
Evaristo Sánchez Blázquez, Toro, 9.  
Alfonso Sánchez Pagán, Verónicas.  
Juan López Cayuela, Sandoval, número 6.

*Capacidades.*

- D. Luis Llanos Giménez, Selgas.  
José Bastarrachea Marín, S. Nicolás.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado, extiéndolo y firme la presente con el Visto bueno del Sr. Presidente de la sección, en Murcia a veintidós de Agosto de mil novecientos once.— Julián Plazas.—V.º B.º: El Presidente de la sección, S. Olmo.

## ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.683.

## ARRIENDO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE MURCIA

## Anuncio.

Don Antonio Tortosa Leal, Arrendatario de varios arbitrios municipales.

Hago saber: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, queda abierto el pago de los arbitrios del presente año correspondientes a las tarifas de tiendas de comestibles, vinos, espumosos, tabernas, abacería, ventorrillos, carruajes de plaza y transportes, fondas, cafés, horchaterías, posadas, mesones y licencias de perros; desde el día 25 del actual hasta el 20 del próximo mes de Septiembre, en las horas hábiles y en las oficinas recaudatorias, situadas en la calle de la Lencería, número 22, bajo; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá al cobro con arreglo a Instrucción.

Murcia 24 de Agosto de 1911.—Antonio Tortosa.

## Anuncios.

## CAJA DE AHORROS

DEL

## BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten impositores desde un diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista

## SITUACIÓN EN 19 DE AGOSTO DE 1911

Saldo anterior. . . Ptas. 14.787.356'10  
Imposiciones durante la semana. > 338.252'53

Suma. . . > 15.125.608'63  
Reintegros. . . > 334.726'87

Saldo. . . > 14.790.881'76

## A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones a la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción a la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo a «Gastos de escritorio».

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.